FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 121/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AIRE ACONDICIONADO" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: TECNO FRIO de Pascual Torres.

Asunción, 18 de julio de 2016.

VISTO: La Nota Nº 828 de fecha 05 de julio de 2016, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2016 "**Mantenimiento y reparaciones de aire acondicionado**", realizada en fecha 12 de mayo de 2016, a favor de la empresa: **TECNO FRIO de Pascual Torres.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen Nº 136 /16 de fecha 29 de junio del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/2016 "**Mantenimiento y reparaciones de aire acondicionado**", a favor de la empresa: **TECNO FRIO de Pascual Torres.**, por un monto mínimo de **Guaraníes veinte y cinco millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco** (Gs. **25.774.995.-)** y un monto máximo de **Guaraníes cincuenta y un millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa** (Gs. **51.549.990.-) para el ejercicio fiscal 2016.**

2°.- Declarar desierto el Lote Nº 5 (Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales) a razón de que existe un error formal en la Adenda Nº 4 emitida por la Convocante, en la que no coinciden los montos mínimos y máximos establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 10, con los montos mínimo y máximo establecidos en el Formulario de ofertas, Lista de precios.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, a los siguientes programas presupuestarios:

TECNO FRIO de Pascual Torres

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 1.2.0 OG 240 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs. 1.884.316.-	Gs. 3.768.632.-
PROGRAMA: 1.2.0 OG 240 FF 30 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs. 903.184.-	Gs. 1.806.368.-

PROGRAMA: 2.3.4. OG 240 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 3.500.000.-	Gs. 7.000.000.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 240 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 4.999.995.-	Gs. 9.999.990.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 240 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 14.037.500.-	Gs. 28.075.000.-
PROGRAMA: 2.3.9. OG 240 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 450.000.-	Gs.900.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 25.774.995.-**	**Gs. 51.549.990.-**

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares